



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003052201700109700

De conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva dar cumplimiento a lo señalado en el auto del 02 de julio de 2021 (pág. 121) lo anterior so pena de terminar el presente asunto, por desistimiento tácito.

Secretaría controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f3f6d7e8220ef81a8a99c473fbbfed5de69041471fb9fda6049627eb40001f18**

Documento generado en 25/10/2021 02:35:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>